

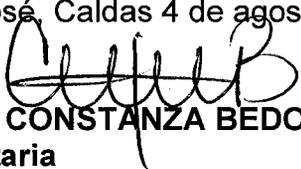
 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, con la liquidación de costas ordenada en providencia de fecha 24 de julio de 2020

Agencias en Derecho..... \$ **860.000,00**
 NO HAY CONSTANCIA DE OTROS GASTOS DENTRO DEL PROCESO

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 860.000,00

San José, Caldas 4 de agosto de 2020


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00031
 Auto Sust. 315

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra la señora NATALIA YANETH GUTIÉRREZ NARANJO, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con los dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
 JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 43 de la presente fecha. San José 06 de **AGOSTO DE 2020**


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
 Secretaria